



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 073-2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS, LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES, PARCHADO SUPERFICIAL DE CALZADA, LIMPIEZA DE CUNETAS Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, para el mantenimiento rutinario de la Carretera: Pativilca-Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N, L=333.328 Km, rutas PE-16 y PE-3N, Tramo: EMP. 1N PATIVILCA (0+00)-CONOCOCHA (122+286) L=

REFERENCIA : REQ. N° 06820 - 2025

FECHA : HUARAZ, 24 DE JULIO DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 12:30 horas del día 24 de Julio de 2025 hasta las 12:30 horas del 26 de Julio de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-247B
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).
6. El Postor Ganador deberá presentar el registro de su PROTOCOLO SANIDAD COVID 19. Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición y la implementación de los Equipos de Bioseguridad, Según RM de La Salud N° 239-2020 y que forma parte del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. (exceptuado las personas naturales)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 24 DE JULIO DE 2025

SEÑOR(ES):
Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación **SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS, LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES, PARCHADO SUPERFICIAL DE CALZADA, LIMPIEZA DE CUNETAS Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, para el mantenimiento rutinario de la Carretera: Pativilca-Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N, L=333.328 Km, rutas PE-16 y PE-3N, Tramo: EMP. 1N PATIVILCA (0+00)-CONOCOCHA (122+286) L=),** Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 12:30 horas del día 24 de Julio de 2025 hasta las 12:30 horas del 24 de Julio de 2025.** Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT: 02-247B
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
LIC. MARIANO HUERTA SAMEZ
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 06820 - 2025	Página: 1 de 1 Fecha: 24/07/2025 Hora: 11:12 a.m.
--	----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 22/07/2025

MOTIVO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS, LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES, PARCHADO SUPERFICIAL DE CALZADA, LIMPIEZA DE CUNETAS Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, para el mantenimiento rutinario de la Carretera: Pativilca-Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N, L=333.328 Km, rutas PE-16 y PE-3N, Tramo: EMP. 1N PATIVILCA (0+00)-CONOCOCHA (122+286) L=

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
06823	S111100020023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O CONSERVACION VIAL	0267	RO	2.3.2.4.3.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento Bienes Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS, LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES, PARCHADO SUPERFICIAL DE CALZADA, LIMPIEZA DE CUNETA Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, para el mantenimiento rutinario de la carretera: Pativilca-Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N, L=333.328 Km, rutas PE-16 y PE-3N, Tramo: EMP. 1N PATIVILCA (0+00)-CONOCOCHA (122+286) L=122.286km. Y EMP.3N – CHIQUIAN – AQUIA – EMP. 3N, L=41+898 km.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N°205 03503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento busca contratar un postor y/o Pyme para brindar el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS, LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES, PARCHADO SUPERFICIAL DE CALZADA, LIMPIEZA DE CUNETAS Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**, para el mantenimiento rutinario de la carretera: Pativilca - Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N, L=333.328 Km, rutas PE-16 y PE-3N, Tramo: Pativilca (0+000)-Conococha (122+286), L=122.286 Km. y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N, L=41+898 km.



3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unida Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación de un (01) postor y/o pyme que brinde el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS, LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES, PARCHADO SUPERFICIAL DE CALZADA, LIMPIEZA DE CUNETAS Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS** el mantenimiento rutinario de la carretera: Pativilca - Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N, L=333.328 Km, rutas PE-16 y PE-3N, Tramo: Pativilca (0+000)-Conococha (122+286), L=78.40 Km. y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N, L=41+898 km.



En cumplimiento a la R.D. N° 040-2022-MTC/20, que aprueba los "Lineamientos para el Procedimiento Excepcional de Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT) en Provias Nacional", de fecha 19/01/2022.

POI: 3051

META	CERTIFICACION N°
267	000000782

Referencia: INFORME N° 4193-2025-MTC/20.4 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que aprueba la Ampliacion presupuestal de certificación de crédito presupuestario N° 000000782.





4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1 ACTIVIDADES:

- Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente. El servicio será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en el Manual de Carreteras:
Las actividades que realizará serán los siguientes:

Table with 3 columns: Actividades, Und., and Metrado. Rows include: LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS (30 KM), LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES (60 M3), PARCHADO SUPERFICIAL DE CALZADA (320 M2), LIMPIEZA DE CUNETAS (7500 M), and OTRAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES EN COORDINACION CON EL ING SUPERVISOR.

Nota: .

Las actividades y metrados señalados en el cuadro anterior son referenciales siendo estos como minimo que ejecute el proveedor, pudiendo ser mas de acuerdo a la necesidad que lo requiera el tramo para que la via se encuentre transitable y segura.

Otras Actividades de Mantenimiento Rutinario y Atencion de Emergencias Viales se refiere a otras actividades que no esten en el cuadro y que por necesidad requieren su atencion para que la via se encuentre transitable y segura el proveedor debera ejecutar previa coordinacion con el Ing° Supervisor.

- Realizar el trabajo de LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS, este trabajo consiste en la remoción de todo material extraño de la calzada y de las bermas, con herramientas manuales, de tal manera que permanezca libre de obstáculos, basuras y demás objetos que caigan y/o sean arrojados en ella.
Realizar el trabajo de LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES, este trabajo consiste en remover de la calzada y bermas los derrumbes y materiales fangosos, producto de huaycos, con el fin de mantener la vía libre y sin peligro para los usuarios. El volumen total de los materiales por evacuar no excederá de 15 m3. En muchos casos esta actividad se realiza manualmente.
Realizar el trabajo de PARCHADO SUPERFICIAL DE CALZADA, este trabajo consiste en la reparación, bacheo o reemplazo, siempre que afecten exclusivamente a la superficial de rodadura, encontrándose en buenas condiciones la base granular y demás capas del suelo.
Realizar el trabajo de LIMPIEZA DE CUNETAS, este trabajo consiste en con eliminar toda basura o material que obstaculice el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, incluyendo los correspondientes a los puentes y demás elementos, siendo por tanto un trabajo permanente que, Por lo general, se realiza manualmente.





El proveedor del servicio, deberá contar con un cuaderno de actividades, en el que deberá reportar y detallar obligatoriamente, los avances de las actividades, el personal, las herramientas, equipos, maquinaria, materiales, suministros, insumos y todos los recursos utilizados. Así mismo deberá registrar todas las ocurrencias de importancia en el desarrollo de los trabajos. Dicho cuaderno será llenados y firmados por el representante de la Empresa y en base a modelos y/o formatos, los cuales deberán solicitar al [Ing. Supervisor](#). Al término del servicio el cuaderno deberá ser entregado al [Ing. Supervisor](#).

- La actividad debe responder a buenos resultados de trabajo.
- El proveedor ejecutará otras actividades no contempladas en el presente Terminio de Referencia previa indicacion y coordinación con la supervisión.
- Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe según esquema estándar alcanzado por la Supervisión, al cual deberá adjuntar: copia del cuaderno de actividades, fotos del Antes, durante y despues de las actividades realizadas, entre otros reportes a solicitud del área usuaria ([Ing. Supervisor](#)).

4.2 PROCEDIMIENTOS

- Antes de empezar los trabajos y luego de haber recibido la charla de seguridad de cinco (05) minutos correspondientes, se colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de Servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP) y los usuarios de la carretera, según la [sección 103 Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial](#) del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Conservación Vial, vigente.
- El personal deberá estar uniformado y con todos los EPPs correctamente y todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas.



4.2.1 LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
2. El personal debe contar con los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad industrial de acuerdo con las normas establecidas
3. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Retirar de la calzada y de las bermas basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y todo material extraño y colocarlas en sitios de acopio. Bajo ninguna circunstancia se deberán dejar rocas o piedras sobre las bermas.
5. Trasladar el material extraño recolectado mediante carretillas o volquetes al depósito de materiales excedentes, donde no se afecte ningún elemento de la vía ni del medio ambiente.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.

4.2.2 LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Antes de empezar los trabajos, el contratista colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de la obra y los usuarios de la



carretera según la sección 103 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

2. El tamaño del derrumbe o huayco será de tal magnitud que no habrá necesidad de cerrar completamente la carretera por un tiempo mayor de 15 minutos aproximadamente. El tránsito por el carril libre deberá ser regularizado por peones con banderines.
3. La operación se realizará manualmente o con máquinas según el tamaño del derrumbe o huayco. De un modo general, se usarán máquinas cuando se observen por la superficie de la carretera unos apilamientos concentrados de materiales de volumen mayor que 1 m³ o cuando el botadero no está en la cercanía inmediata de la zona afectada.
4. Los materiales blandos y relativamente pequeños del derrumbe (arcillas, gravas, gravillas naturales, piedras de tamaño menor que 25 centímetros) serán cargados y acarreados a los DME autorizados.
5. Los elementos de rocas serán cargados colocando en la tolva del cargador los dientes adecuados.
6. Las piedras de gran tamaño que su cargado resulte imposible, serán fraccionadas con explosivos.
7. Después de terminar los trabajos el contratista limpiará la carretera y retirará las señales.

4.2.3 PARCHADO SUPERFICIAL

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Identificar las áreas deterioradas y proceder a delimitarlas con pintura dándoles forma rectangular o cuadrada con sus lados paralelos y perpendiculares al eje de la calzada y deben cubrir unos 30 cm de superficie circundante en buen estado.
4. Tomar fotografías de los casos más relevantes y/o representativos en la situación inicial y en las posteriores actividades de avance.
5. Elaborar el programa detallado del trabajo para el parchado superficial y distribuir el personal a emplear.
6. Ejecutar las acciones del Parchado manual o de bacheo mecanizado de acuerdo con los siguientes requerimientos.
 - * Parchado Manual. Se refiere al procedimiento tradicional, consistente en la remoción manual de la zona deteriorada, la limpieza de las paredes resultantes, luego la colocación de un imprimante o un riego de liga, según corresponda, para finalizar con la colocación y compactación de una mezcla asfáltica. Este tipo de bacheo se puede realizar con mezclas en caliente, mezclas en frío y mezclas preparadas previamente, como se detalla a continuación:
 - Parchado Superficial Manual con Mezclas Preparadas: comprende la excavación y remoción del pavimento por reemplazar, el traslado de los trozos removidos a depósitos de excedentes autorizados, el riego de liga o la imprimación, según corresponda, y el suministro de la mezcla asfáltica en frío preparada y almacenada, del tipo stock pile, su transporte, colocación y compactación.
 - Parchado mecanizado. Se refiere a las labores de bacheo superficial realizadas mediante un equipo, especialmente diseñado, que en forma secuencial, limpia el área afectada, coloca un imprimante o riego de liga a presión y rellena y compacta el bache mediante una mezcla asfáltica.
7. Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.
8. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.





4.2.4 LIMPIEZA DE CUNETAS

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación y otros obstáculos similares.
5. Depositar los materiales de desecho extraídos en los DME autorizados.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

4.2.5 Otras Actividades Complementarias de Mantenimiento Rutinario y Atencion de Emergencias Viales

- El proveedor ejecutara otras actividades complementarias de mantenimiento rutinario y Atencion de Emergencias Viales, que son necesarios y que pongan en riesgo la transitabilidad y la seguridad vial de los usuarios, las mismas que se encuentran contempladas en el Manual de Carreteras de Conservación vial 2018, previa coordinacion con la supervision.
- Al terminar todos los trabajos antes mencionados, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

4.3 PLAN DE TRABAJO

- La Empresa seleccionada en coordinación con el **Ing. Supervisor** elaborará el Plan de Trabajo para el desarrollo de **las actividades** del servicio, considerando las actividades a cumplir, de acuerdo con el Plan de Mantenimiento Vial Rutinario de la Carretera, debidamente aprobado por la Unidad Gerencial de Conservación PROVIAS NACIONAL.

- La empresa seleccionada para dicho inicio, cumplira con todo lo requerido en el termino de referencia.

La Empresa deberá instruir a su personal dotando de charlas de seguridad diariamente antes del inicio de los trabajos, firmados por el responsable del grupo de trabajo y el responsable de la Empresa, el cual será sustentado mediante la entrega de los formatos de ATS y estas deberán ser anexados en la presentación del informe mensual del servicio del tramo de la carretera seleccionada.

- Los trabajadores de la Empresa y/o de la persona natural o jurídica que suscriba la orden de servicio u contrato, en coordinación con el **Ing. Supervisor** deberá laborar **de lunes a sábado, no incluye los domingos ni feriados**, a fin de cumplir con las actividades programadas en el Plan de Mantenimiento Vial Rutinario, en caso se presenten actividades de emergencia vial cualquier día de la semana y de ser necesario la Empresa apoyarán en la atención de dicha emergencia vial con personal de mano de obra designado y coordinado con el **Ing. Supervisor** del tramo hasta que la supervisión crea por conveniente ya no contar con el apoyo en la atención de la emergencia vial.
- La Empresa seleccionada contará con la movilidad Camion Baranda simple, que será de uso permanente para el traslado del personal y herramientas manuales.





4.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- ➔ La Entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionará un (01) cargador y/o (01) retroexcavadora y un (01) camion volquete con su respectivo combustible, siempre y cuando este disponible y se requiera para las actividades, caso contrario la empresa utilizara su camion baranda para el carguio y transporte de material a los sectores donde se ejecutara las actividades descritas, asimismo, proporcionará los insumos y materiales necesarios para el cumplimiento de la meta. La dispocision de estos recursos sera en coordinación con el [Ing. Supervisor](#).

4.5 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- a) Brindar a su personal vestuarios y equipos de protección personal EPP (cascos, zapatos de seguridad, lentes, chaleco, capotin), en buen estado y tener el logo de PROVIAS NACIONAL.
- b) [Para la presentación del INFORME DE SERVICIO deben de presentar OBLIGATORIAMENTE, Boucher de depósito o reporte de transferencia o constancia de pago \(por el periodo de cada entregable\).](#)
- c) La presentación del informe de servicio será como plazo máximo al quinto (05) día hábil a partir del día siguiente de haber culminado el servicio, en caso no presente en dicha fecha se aplicara la penalidad respectiva por cada día de retraso.
- d) El proveedor del servicio certificará que su personal cuenta con el SCTR (Salud y Pensión) por todo el tiempo de ejecución del servicio, mediante la presentación de la planilla de pago de dicho seguro vigente de su personal, la misma que será acreditada a la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.
- e) La empresa es responsable directo de los pagos por la prestación del servicio a su personal sujeto a las leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnización por tiempo de servicios, tributos creados o por crearse según corresponda su contratación del personal.
- f) En caso desaparezca la necesidad del servicio Provias Nacional, procederá a comunicar al Proveedor la culminación del contrato o servicio, sin que ello conlleve a solicitar indemnización alguna por parte del Proveedor



5. PERFIL DEL POSTOR

a) Del postor

Capacidad legal:

- ➔ No debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con **declaración jurada**.
- ➔ Puede ser Persona Natural o Jurídica.
- ➔ Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con **copia del RNP vigente**.
- ➔ Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), acreditar con **copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido**.

Capacidad técnica y profesional:



- ➔ La ejecución del servicio se ejecutará con **13 trabajadores** en campo, los cuales serán un (01) Capataz, un (01) conductor, nueve (09) peones y dos (02) vigias, durante el periodo del servicio.

ITEM	CATEGORIA	CANTIDAD
1	CAPATAZ	01
2	CONDUCTOR	01
3	PEON	09
4	VIGIAS	02
TOTAL, DE PERSONAL		13

- ➔ El proveedor del servicio certificará que su personal cuenta con el SCTR (Salud y Pension) por todo el tiempo de ejecución del servicio, mediante la presentación de la planilla de pago de dicho seguro vigente de su personal ya existente, **la misma que sera acreditada a la adjudicacion del servicio para la emision de la respectiva orden.**

➔ Maquinaria y/o Equipo:

- 01 Camion baranda doble cabina de 3.0 TN como mínimo
Deben cumplir con los sgtes. requisitos:
 - Contar con una antigüedad no mayor de 09 año de fabricación.
 - Capacidad minima 3.0 TN.
 - Debe tener en buen estado el Odometro (Kms.).
 - Debe tener toda la documentacion en regla
 - La unidad vehicular y el conductor deben poseer todos los sgtes. instrumentos:
 - Equipo PP (Equipo de Poteccion Personal) para el conductor.
 - Alarma de reversa
 - Avisos reflectivos
 - Barra – Antivuelco
 - Barra de Luz, trabajos de noche
 - Botiquin
 - Caja de herramientas
 - Cintas reflectivas
 - Conos de seguridad
 - Cuña de seguridad
 - Exploras para trabajos de noche
 - Extintor y Soporte
 - Lampara Estroboscopica (circulina)
 - Tiro de arrastre
 - Cinturones de seguridad
 - Neumaticos en buen estado
 - Documentacion en regla (SOAT, Tarjeta de propiedad, certificado de inspeccion tecnica vehicular).
 - La disponibilidad del vehículo e instrumentos deberán acreditarsen con **declaracion jurada y/o documento de posesion.**
 - Contar con las herramientas indispensables de vehículos, triángulo, gata hidráulica, llaves, llantas de repuesto, etc. **Acreditación con declaración jurada.**





- Asumir la operatividad y mantenimiento del camion baranda: combustible, lubricantes, aceites y otros, a fin de mantener el vehículo en óptimas condiciones **Acreditar con declaración jurada**

➔ Equipos livianos como minimo.

- 02 Motoguadañas.
- 02 Plancha compactadora y/o Vibra pisón.
- 01 Amoladora grande.
- 01 Trompo Mezcladora
- 01 Cortadora Pavimento

Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión y/o compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de los equipos. **Acreditación con declaracion jurada.**

➔ Herramientas mínimas:

- 05 Carretillas
- 04 Picos
- 09 Lampas
- 04 Barretas
- 09 Escobas
- 04 Rastrillos

Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión y/o compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de las herramientas. **Acreditación con declaracion jurada.**

➔ Vestuario y Elementos De Seguridad. **(acreditar con declaracion jurada)**

- 08 Conos de Seguridad Grande
- 02 Cilindros Plasticos Grandes de Seguridad
- 06 Señales Preventivas de Seguridad Vial (hombres trabajando, disminuir la velocidad, un solo carril) es decir 03 antes y 03 despues
- 13 Uniformes de seguridad (pantalón, capotin, chaleco)
- 13 pares de zapatos de seguridad
- 13 Cascos
- 13 Lentes
- 13 Guantes
- 13 Mascarillas
- 13 Tapón para los Oídos
- 04 Paletas de seguridad
- 01 señal de piso Provias nacional (1.20x1.00) (según modelo adjunto)





- ➔ El uso del camion baranda simple o doble cabina, es permanente para el traslado del personal, herramientas y materiales, hasta el punto de trabajo del tramo a mantener.
- ➔ La Empresa presentará su propuesta indicando su estructura de costo del servicio correspondiente.



Experiencia del postor:

- ➔ La experiencia se medirá en función al monto de facturación, mínimo **dos (02)** veces el valor estimado en servicios objeto de la contratación o en labores de Mantenimiento Vial Rutinario en Carreteras Asfaltadas; la misma que será acreditada con facturas con su respectivo Boucher de depósito, y/o ordenes de servicio y/o contratos con sus respectivas conformidades por la empresa (Privada o Estatal) contratante.



b) Del personal propuesto

Capacidad Legal

- ➔ El personal a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal. **Acreditar con declaración jurada.**
- ➔ No poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina. **Acreditar con declaración jurada.**

Capacidad Técnica y Profesional

- ➔ El personal deberá ser el adecuado y suficiente para desarrollar labores del Mantenimiento Vial Rutinario, permaneciendo en campo: **un (01) capataz, un (01) conductor, nueve (09) peones y dos (02) vigías.**

Experiencia del personal

- ➔ La experiencia del personal **Capataz**, será mínima de cinco **(05) años como Capataz** en trabajos de conservación o mantenimiento de **carreteras asfaltadas**, u obras similares en carreteras asfaltadas **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**
- ➔ La experiencia del personal **peones**, será mínima de dos **(02) años** en trabajos de conservación o mantenimiento de **carreteras asfaltadas** u obras similares en carreteras asfaltadas. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**





- La experiencia del personal vigias, será mínima de medio años en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras asfaltadas u obras similares en carreteras asfaltadas. Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.
La experiencia para el personal Conductor del camion baranda, será mínima de cuatro (04) años como conductor de Camion, Bus, combi y/o cambion baranda, deberá contar como minimo 27 años de edad, debe tener buen récord de conductor, tener licencia de conducir minimo A-IIb, disponer de buena salud, responsabilidad en el cumplimiento de los trabajos encomendados. Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.

6. ENTREGABLE

Table with 3 columns: ENTREGABLE, PLAZO DE ENTREGA, PORCENTAJE DE PAGO. Rows include Primer Entregable, Total, and 30 días.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será, en un plazo de 30 días calendario.

Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio, debidamente firmada por los responsables de la Unidad Zonal VI – Ancash de Provias Nacional.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será dentro de la Carretera: Pativilca - Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N, L=333.328 Km, rutas PE-16 y PE-3N, Tramo: Emp. 1N-Pativilca (0+00) - Conococha (122+286), L=122.286 Km. y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N, L=41+898 km.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área técnica representado por el Ing. Supervisor o Ing° Asistente Designado por el Supervisor.
La conformidad requiere del informe del Ing. Supervisor o responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondiente.
La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario a partir del día siguiente de la recepción del informe final de servicio.
De existir observaciones al servicio, la Entidad debe comunicarlas a la Empresa, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor de ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad.





- ➡ De persistir observaciones al servicio se aplicara la penalidad por retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato según ítem 11.2-penalidades del presente termino de referencia.

Informe final de Servicio: contendrá el siguiente índice:

- Documento de presentación (oficio, carta, informe, etc.).
- Carátula del Informe.
- Factura del servicio debidamente llenada correspondiente al mes.
- Informe del Servicio Prestado.
- Índice.
- Datos generales.
- Memoria resumen.
- Descripción de Actividades Ejecutadas.
- Relación de Material empleados
- Relación Herramientas
- Relación de Equipos empleados
- Relación de elementos de seguridad
- Resumen de metrados ejecutados
- Respaldo de metrados ejecutados
- Conclusiones y recomendaciones
- Panel fotográfico (**vistas del antes – durante – después**), del servicio ejecutado.
- Copias de cuaderno de ocurrencias del mes
- Copia del contrato u orden de servicio
- Relación de personal en el mes
- Anexo
 - Hoja de Tareo del Personal de Campo.
 - Hojas de formato ATS.
 - Panel fotográfico de las charlas de seguridad.
 - Boucher de depósito o reporte de transferencia o constancia de pago del personal



- ➡ La presentación del informe final de servicio será como **plazo máximo al séptimo (07) día calendario a partir del día siguiente de haber culminado el servicio**, en caso no presente en dicha fecha se aplicara la penalidad respectiva por retraso (según ítem Otros Descuentos); y en caso que a la presentación del Informe del Servicio, este sea objeto de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de tres (03) días calendario, a fin de ser subsanado por la Empresa, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumplieren a cabalidad con la subsanación, y si persiste la demora en el levantamiento de observaciones que origine la reversion o perdida de presupuesto será entera responsabilidad del contratista, eximiendo de toda la responsabilidad a la entidad.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada – Contratacion menor o igual a 8 UIT.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

11.1 FORMA DE PAGO





- ➔ El pago se realizará después de efectuada la prestación del servicio y previo otorgamiento de la conformidad e informe del servicio de prestación **correspondiente de cada Entregable**.
- ➔ En la conformidad deberá precisarse las penalidades y el monto que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.
- ➔ El plazo para el pago será dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de recepción de cada entrega del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, previa recepción de la factura y otros documentos tales como el Informe de las Actividades (**de cada entregable**) que sustenten el pago correspondiente.
- ➔ El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

11.2 PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde :

- a) F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, en el caso de bienes, servicios.
- b) F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, en el caso de bienes, servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta simple.

() Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.*



12. OTRAS PENALIDADES

- ➔ El personal de la Empresa deberá realizar sus labores en campo, utilizando el equipo mínimo de seguridad personal (casco, chaleco, guantes, botas, capotines, etc.), en caso de incumplimiento, el **Ing. Supervisor** está facultado a aplicar la penalidad de S/. 25.00, por cada día de falta de vestuario de seguridad y equipo de protección por cada trabajador.
- ➔ Por falta de señalización (utilización de conos, tranqueras, banderines) durante la realización de las actividades de Mantenimiento Vial Rutinario se le aplicará una penalidad de S/ 15.00 por cada vez que no se encuentre dicha señalización.
- ➔ Por falta de herramientas manuales S/. 25.00 por cada día de falta
- ➔ Por falta de equipos menores se aplicará una penalidad de S/. 25.00 por cada día de falta.





- ➡ Por inasistencia del personal en sus labores de campo, el **Ing. Supervisor** está facultado para aplicar la penalidad por el Peón, conductor o vigia de S/. 50.00, y por el Capataz S/. 70.00 cada día de falta en el trabajo y por cada trabajador.
- ➡ Por cada vez que se ausente el vehículo de transporte (Camion Baranda simple) para el traslado del personal, materiales y/o herramientas se le aplicará una penalidad de S/. 180.00 por día.
- ➡ Por retraso de presentación de informes técnico **del servicio** S/.100.00.
- ➡ Por persistencia de observaciones, a partir de la segunda subsanacion de observacion se aplicará una penalidad diaria de S/. 20.00 por dia.
- ➡ Por el uso inadecuado de materiales entregados por LA ENTIDAD, se tendrá una penalidad estimada por el **Ing. Supervisor** en base al tipo y la cantidad de material usado.

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO (Obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

La (área Usuaría), por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De ser el Caso)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. ANEXOS

El postor deberá presentar una estructura de costos del servicio.



Stamp: MTC - PROVIAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Mg. Ing. Jesús C. Aguilar Cellan
Superior de Contratos 02 1 21 3095-MTC/777
CIP N° 85954
Elaborado por

Stamp: MTC - PROVIAS NACIONAL
Ing° CARLOS F. CUEVA FIGUEROA
JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CIP: 64853
Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial





Anexo N° 01: ESTRUCTURA DE COSTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA

DESAGREGADO DE COSTOS DEL MONTO ESTIMADO				
Unidad Zonal: VI – Ancash				
Carretera:				
Ruta:				
Sub Tramo:				
Longitud:				
Plazo: 01 mes (30 días calendarios)				
Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Sub Total (inc. IGV)
DESAGREGADO DE COSTOS POR ACTIVIDAD				
LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	KM			
Remuneraciones				
Obligaciones del empleador				
Gastos diversos				
Bienes y servicios				
LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES	M3			
Remuneraciones				
Obligaciones del empleador				
Gastos diversos				
Bienes y servicios				
PARCHADO SUPERFICIAL DE CALZADA	M2			
Remuneraciones				
Obligaciones del empleador				
Gastos diversos				
Bienes y servicios				
LIMPIEZA DE CUNETAS	M			
Remuneraciones				
Obligaciones del empleador				
Gastos diversos				
Bienes y servicios				
Sub Total (Incluido Impuestos) por Mes			SI.	
N° de Meses			SI.	
Total por el N° de meses (Incluido Impuestos)			SI.	

